



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001671

Res. 3282/2023

Montevideo, 27 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1658/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 12 de abril de 2023 por la cual se autorizó el Llamado a Aspiraciones para el departamento de Montevideo a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes, en las áreas 341A Bases de la seguridad vial, 299A Infraestructura vial, 612A Formación para la seguridad vial, 395A Taller de seguridad vial, 662A Seguridad en vehículos y 455A Legislación vial;

RESULTANDO: I) que el Tribunal evaluó los méritos de los aspirantes, en el Área 515A Espacio Artístico, según las Actas que lucen de fs. 54 a 58;  
II) que de las Actas surge, que los siguientes aspirantes que se detallan no se encuentran habilitados: C.I. 4.067.423-3, 3.917.248-0, 2.857.329-5, 3.266.299-1 y 1.986.270-8 no cumplen con el perfil dispuesto, el aspirante C.I. 4.609.709-7 no alcanzó el mínimo requerido para la etapa 1 y los aspirantes C.I. 3.330.106-3, 3.266.299-1 y 4.067.423-3 no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la etapa 2;  
III) que el Tribunal finalizó las actuaciones y se eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de los resultados obtenidos estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

**RESUELVE:**

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para el departamento de Montevideo a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes, en las áreas 341A Bases de la seguridad vial, 299A Infraestructura vial, 612A Formación para la seguridad vial, 395A Taller de seguridad vial, 662A Seguridad en vehículos y 455A Legislación vial:

341 A (Bases de la Seguridad Vial)			
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE	DEPARTAMENTO
PAULETTE, Lauro	1.986.270-8	74	MONTEVIDEO
CAUDULLO, Rodrigo Daniel	3.327.880-0	66	

299 A (Infraestructura Vial)			
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE	DEPARTAMENTO
CAUDULLO, Rodrigo Daniel	3.327.880-0	77	MONTEVIDEO
PEREIRA DA SILVEIRA, Lucía	4.806.697-7	52	
RODRÍGUEZ CABANO, Carlos	3.274.631-3	51	
SOSA, Gabriela	4.166.201-7	47	

612 A (Formación para la seguridad vial)			
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE	DEPARTAMENTO
LÓPEZ, Andrés	3.181.469-6	61	MONTEVIDEO
LIMA, Agustín	5.295.216-6	60	
LIMA, Nicolás Andrés	5.295.213-8	57	

395 A (Taller de Seguridad Vial)			
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE	DEPARTAMENTO
GÓMEZ SUÁREZ, Nicolás	4.383.922-2	53	MONTEVIDEO

662 A (Seguridad en Vehículos)			
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE	DEPARTAMENTO
MONTERO, Diego	4.602.606-4	59	MONTEVIDEO



ANEP



UTU


DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

455 A (Legislación Vial)			
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE	DEPARTAMENTO
DI CASTRO, Karina	4.104.805-7	66	MONTEVIDEO
CAFFARELLI, Pablo	4.231.272-2	51	

2) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), a sus efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vp

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General